

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 19

Martes 24 de enero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Justicia

Subsecretaría

ANUNCIANDO CONCURSO - SUBASTA PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLADOLID

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Palacio de Justicia en Valladolid.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termina la presentación de pliegos, todos los días laborables desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Audiencia de Valladolid.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse durante los veinte días naturales siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

A las doce horas del tercer día natural, a partir del de la presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos en Madrid, en la Sección de Obras del Ministerio de Justicia, ante el ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio o funcionario en quien delegue, jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría, presidente de la Audiencia de Valladolid, arquitecto director, interventor delegado de la Intervención General de la

Administración del Estado y notario de turno de esta capital.

El presupuesto de contrata ascenderá a once millones ochocientos setenta y siete mil doscientas cuarenta y seis pesetas con diez céntimos (11.877.246,10), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de cuarenta y dos meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de ciento dieciocho mil setecientos setenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (118.772,46), por lo menos, correspondientes al 1 por 100 del tipo de subasta.

Se considera el presupuesto de contrata como precio máximo o tipo límite para la subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres lacrados y cerrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Palacio de Justicia de Valladolid». Referencias técnicas y económicas del licitador don... y en el otro, «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta, destinado a Palacio de Justicia de Valladolid». Propuesta económica de don ...

En el sobre de referencias, acompañará el licitador el resguardo de haber depositado la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones Industrial o de Utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, y las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible por las que acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia de esta clase, al objeto de este concurso-subasta.

En el sobre de la propuesta económica, extendido en papel sellado de 6.ª clase, se presentará la proposición redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de don..., o en el

de Gerente o representante de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia de escritura de mandato o de poder que acompañe y que acredite legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a Palacio de Justicia en Valladolid, se compromete a realizar las obras citadas tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de...

Madrid, 18 de enero de 1950.—El subsecretario, I. de Arcenegui.

205-120

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Valladolid

Próximo a vencer el plazo señalado por la Superioridad, para el envío de las relaciones de variaciones padronales de 1949 y que ha limitado en el 31 de enero, para los Municipios inferiores a 5.000 habitantes de derecho en 1940, recuerdo nuevamente a ustedes el contenido de mi circular de 12 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de la provincia del 15), y en especial de su penúltimo párrafo con las advertencias sobre las responsabilidades que por incumplimiento de plazos y envío, podrían contraer, y que el Instituto Nacional de Estadística, está dispuesto a exigir.

Dios guarde a usted muchos años.

Valladolid, 20 de enero de 1950.—El delegado de Estadística, V. Bielza.

224

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de marzo de 1947

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial.	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
4	Depositario.—Cuenta de valores en depósito.	937.045,02	»	937.045,02	937.045,02
5	Acreedores por valores en depósito.	»	937.045,01	»	»
OPERACIONES BANCARIAS:					
6	Depositario.—Cuentas corrientes en Bancos.	12.994.795,58	18.702.022,12	»	5.707.226,54
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	10.394.966,39	10.301.296,64	93.669,75	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales	388.571,02	»	388.571,02	»
8 bis	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación.	1.321.128,28	1.246.698,20	74.430,08	»
9	Banco de España.—Granja Escuela.	500,00	»	500,00	»
10	Banco de España.—Paro Obrero	567.809,16	409.000,00	158.809,16	»
11	Banco de Crédito Local.—Caminos vecinales	1.379.029,28	98.001,72	1.281.027,56	»
12	Banco de Crédito Local.—Cuenta corriente.—Paro Obrero	»	5.897.327,44	»	5.897.327,44
13	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	409.534,10	181.572,55	227.961,55	»
14	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta de crédito 2.—Cranja.	20.686,71	153.320,38	»	132.633,67
15	Idem idem idem.—Cuenta de crédito 8.—Granja	269,20	357,89	»	88,69
16	Idem idem idem.—Cuenta de crédito.—Diputación.	»	526.978,97	»	526.978,97
17	Idem idem idem.—Contribuciones	266.374,95	135.881,29	130.493,66	»
18	Banco Hispano Americano.—Cuenta de crédito número 4	»	750.000,00	»	750.000,00
20	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	17.184,37	16.009,40	1.174,97	»
22	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 10.—Contribuciones	200.806,36	200.806,36	»	»
23	Banca de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 9.—Diputación.	»	305.714,21	»	305.714,21
26	Caja Provincial de Ahorros.—Diputación.	1.443,10	»	1.443,10	»
27	Caja Provincial de Ahorros.—Fondo S. A.	1.623.071,80	290.000,00	1.333.071,80	»
24	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación.	98.525,18	»	98.525,18	»
19	Idem idem idem.—Cuenta corriente n.º 5.	24.433,90	774.433,90	»	750.000,00
21	Idem idem idem.—Cuenta corriente n.º 8.	4.955,55	999.955,55	»	995.000,00
25	Idem idem idem.—Cuenta complementaria	53,10	»	53,10	»
28	Caja Provincial de Ahorros.—Empréstito.	2.004.330,35	205.000,00	1.799.330,35	»
29	Idem idem idem.—Granja.	887,62	»	887,62	»
30	OPERACIONES A FORMALIZAR	9.705.216,43	230.195,81	9.475.020,62	»
31	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	13.989.984,73	14.111.070,70	»	121.085,97
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
32	Presupuesto de 1947	»	1.890.566,01	»	1.890.566,01
33	Depositario	4.421.177,71	2.345.166,23	2.076.011,48	»
INGRESOS:					
34	Capítulo 1.º—Rentas	»	66.217,83	»	66.217,83
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
35	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	»	44,55	»	44,55
	Capítulo 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
36	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	»	24,25	»	14,25
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
37	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	»	161.218,60	»	161.218,60
38	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	»	61,25	»	61,25
39	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	207.014,33	»	207.014,33
40	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.	»	232,72	»	232,72
	Capítulo 11.—Recargos provinciales	»	»	»	»
	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales.	»	»	»	»
	Capítulo 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
43	Capítulo 14.—Recursos provinciales	»	45.780,51	»	45.780,51
	Capítulo 15.—Multas	»	»	»	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
45	Capítulo 17.—Reintegros	»	439.983,38	»	439.983,38
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
46	Capítulo 19.—Resultas de ingresos.	1.890.566,01	3.322.187,36	»	1.431.621,35
	<i>Sumas y sigue.</i>	82.301.640,88	84.589.470,15	28.446.321,00	30.734.150,27

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
	<i>Sumas anteriores</i>	82.301.640,88	84.589.470,15	28.446.321,00	30.734.150,27
	GASTOS:				
47	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	81.083,08	»	81.083,08	»
48	Capítulo 2.º—Representación provincial	9.868,59	»	9.868,59	»
	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	»	»	»	»
50	Capítulo 6.º—Personal y material	551.188,84	»	551.188,84	»
	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»	»
52	Capítulo 8.º—Beneficencia	120.102,06	»	120.102,06	»
53	Capítulo 9.º—Asistencia social	93.041,17	»	93.041,17	»
54	Capítulo 10.—Instrucción pública	9.237,46	»	9.237,46	»
55	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	164.007,97	»	164.007,97	»
	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	»	»	»	»
58	Capítulo 15.—Crédito provincial	3.625,01	»	3.625,01	»
59	Capítulo 17.—Devoluciones	21.843,40	»	21.843,40	»
61	Capítulo 18.—Imprevistos	1.585,00	»	1.585,00	»
60	Capítulo 10.—Resultas de Gastos	1.136.074,18	»	1.136.074,18	»
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1944	423.711,44	423.711,44	»	»
	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	121.847,03	121.847,03	»	»
	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1945	23.4533,63	234.533,63	»	»
	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1946	886.856,46	886.856,46	»	»
112	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1947	»	1.174.711,22	»	1.174.711,22
	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1946	»	»	»	»
68	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
69	Corporaciones.—Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
70	Corporaciones.—Segundo semestre de 1945	682,78	»	682,78	»
74	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1946	550.751,30	550.751,30	»	»
109	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1947	10.326.872,50	10.281.489,58	45.382,92	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1947	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo semestre de 1946	»	»	»	»
110	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1947	3.250.312,82	450.729,11	2.799.583,71	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1947	»	»	»	»
77	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1946	2.804.232,39	326.860,00	2.477.372,39	»
78	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1946	139.449,34	2.616.822,00	»	2.477.372,66
81	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1946	891.356,95	891.356,95	»	»
111	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1947	1.174.711,22	»	1.174.711,22	»
82	Presupuesto de Contribuciones	325.914,67	456.408,33	»	130.493,66
	Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
83	Depositario.—Contribuciones	10.719.717,33	10.495.553,92	224.163,41	»
84	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1945	121.438,19	121.438,19	»	»
85	Corporaciones.—Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
86	Organismos cedentes de recaudación	118.548,26	115.672,27	2.875,99	»
87	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946	185.715,92	394.874,23	»	209.158,31
88	Corporaciones.—Primer semestre de 1946	0,10	»	0,10	»
89	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946	2.930.305,12	3.051.703,96	»	121.398,84
90	Corporaciones.—Segundo semestre de 1946	273.974,58	273.950,22	24,36	»
	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947	»	»	»	»
108	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	10.703.153,63	13.241.330,26	»	2.538.176,63
113	Corporaciones.—Primer semestre de 1947	263.101,50	335.855,06	»	72.753,56
91	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
92	Depositario.—Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	8.198.042,95	1.801.957,05	»
93	Presupuesto extraordinario A.—Capítulo 2.º—Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
94	Idem ídem.—Capítulo 13.—Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
95	Idem ídem.—Capítulo 1.º—Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
96	Idem ídem.—Capítulo 4.º—Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
97	Idem ídem.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	2.704.023,42	9.308.262,81	»	6.604.239,39
98	Idem ídem.—Capítulo 15.—Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
99	Idem ídem.—Capítulo 18.—Imprevistos	109.884,98	200.000,00	»	90.115,02
100	Presupuesto extraordinario C	3.017.458,29	3.017.457,29	»	»
101	Depositario.—Presupuesto extraordinario C	3.017.677,75	1.699.441,07	1.318.236,68	»
102	P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.667,75	»	220,46
103	P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	1.771.418,88	3.017.457,29	»	1.246.038,41
104	Presupuesto a formalizar Paro Obrero	5.738.417,03	5.897.327,44	»	158.810,41
105	Depositario.—Granja Escuela «José Antonio»	818.589,73	655.555,92	163.033,81	»
106	Depositario.—Paro Obrero	5.897.327,44	5.718.268,86	179.058,58	»
107	Presupuesto Granja Escuela «José Antonio»	659.602,45	818.589,73	»	158.987,28
	TOTALES	205.895.772,57	205.895.772,57	47.268.928,48	47.268.628,48

Valladolid, 10 de mayo de 1947.—El Interventor, José M.º Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.
Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 16 de mayo de 1947.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Aguilar de Campos**

Ignorándose el paradero del mozo, nacido en esta villa, que al final se relaciona, perteneciente al reemplazo de 1950, se le cita por medio de la presente, para que comparezca por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero próximo, quedando apercibido para el caso de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Iríneo Pérez, hijo de padre desconocido y de Isabel Pérez Domínguez.

Aguilar de Campos, 16 de enero de 1950.—El alcalde, J. Antonio Ramos.

220—121

Becilla de Valderaduey

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1949, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 20 de enero de 1950.—El alcalde, Isaías del Agua.

212—122

Cabezón de Valderaduey

Formado por el Ayuntamiento de esta localidad el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1950, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Por igual período de tiempo y al mismo efecto, quedan expuestas al público las ordenanzas de exacciones prorrogadas para 1950.

Cabezón de Valderaduey, 16 de enero de 1950.—El alcalde, Pedro Díez.

179—123

Castronuño

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan pertenecientes al reemplazo de 1950, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por medio de representantes, a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, respectivamente, a las ocho de la mañana, bien advertidos que, de no comparecer, sin causa justificada, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Agustín Alonso Tejedor, hijo de Agustín y Lucía, nacido el 1 de enero de 1929.

Germán Baz Gómez, hijo de Julio y Eulalia, nació el 5 de octubre de 1929.

José-Nicudemo González Iglesias, hijo de Manuel e Isabel, nació el 14 de abril de 1929.

Agustín Herrero Zorita, hijo de Vicente y Justina, nació el 21 de octubre de 1929.

Hermenegildo Villar Alvarez, hijo de Andrés y Anita, nació el 30 de agosto de 1929.

Castronuño, 20 de enero de 1950.—El alcalde-presidente.

216—124

Portillo

El día 3 del próximo mes de febrero, a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, las primeras subastas de los siguientes aprovechamientos:

A las once, de 1.651 tocones del monte «Tamarizo Nuevo», en las tasaciones: máxima de 12.242,03 pesetas, y mínima de 10.216,83 pesetas.

A las doce, de 1.213 tocones del monte «Corbejón y Quemados», en las tasaciones: máxima de 8.692,57 pesetas, y mínima de 7.254,57 pesetas; y

A las trece, de 1.600 tocones en «Tamarizo Viejo», en las tasaciones: máxima de 3.805,40 pesetas, y mínima de 2.978,60 pesetas.

Será imprescindible, para optar a la subasta, estar en posesión del correspondiente certificado profesional, clase D.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales o en Arcas municipales, cuyo resguardo, en cuanto a la primera subasta, presentarán en el acto de la entrega del pliego; la admisión de los cuales comenzará desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminará a las dieciocho horas del día hábil anterior al de su celebración.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 17 de enero de 1950.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

185—125

Rubí de Bracamonte

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1949, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación.

Rubí de Bracamonte, 19 de enero de 1950.—El alcalde, Enrique Manzano.

214—126

Villagómez la Nueva

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto ordinario para 1950, se expone al público

por quince días para su examen y reclamaciones.

Por igual período quedan expuestas las ordenanzas de exacciones municipales que han sido prorrogadas.

Villagómez la Nueva, 17 de enero de 1950.—El alcalde, Francisco López.

180—127

Villanueva de los Caballeros

Ignorándose el paradero del mozo Faustino Salazar Jiménez, hijo de Faustino y de Perfecta, que nació el día 6 de enero de 1929, y hallándose comprendido en el alistamiento de mozos del reemplazo de 1950, por el cupo de esta villa; por medio del presente se cita al interesado, sus padres, tutores o de quien dependa, para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, a las once, de la mañana, 12 de febrero, a las once y 19 del mismo mes de febrero, a las diez de la mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre de las listas y clasificación y declaración de soldados, apercibido de que será declarado prófugo si dejase de hacer su presentación.

Villanueva de los Caballeros, 18 de enero de 1950.—El alcalde, Ismael González.

219—128

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo****ANUNCIO**

En el expediente de apremio que insruyo por débitos de contribución rústica del pueblo de Villanueva de Duero y presupuesto de 1945 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Fructuoso Escudero Bravo. Débito 102,51 pesetas.

Tierra al Testadal o Estadal, de 72-42 áreas; linda Norte, Herederos de Adolfo Moras; Sur, Fructuoso Sánchez; Este, Emilio Pérez; Oeste, camino Real.

Y desconociéndose el domicilio del deudor o de la persona que le represente, se le notifica por el presente el embargo practicado, y se le requiere, para que dentro de los ocho días siguientes, se persone en el expediente, nombre representante y presente título de la finca embargada; previéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el expediente sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, quince de enero de mil novecientos cincuenta.—El recaudador, Cándido Alvarez.

204

Imprenta de la Diputación provincial